

63229 - Contenidos disciplinares de informática

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63229 - Contenidos disciplinares de informática

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
590 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Geografía e Historia
591 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Filosofía
592 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Economía y Empresa
593 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Matemáticas
594 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Tecnología e Informática
595 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Biología y Geología
596 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Física y Química
597 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego
598 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Francés
599 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Inglés
600 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Música y Danza
601 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Industriales y de Construcción
602 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la

Comunidad y FOL

603 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Adquirir la formación disciplinar en Tecnologías de la Información y la Comunicación necesaria para impartir esta materia en ESO y Bachillerato.

Valorar la importancia del desarrollo de la Competencia Digital ciudadana.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

Objetivo 4: Educación de calidad.

Objetivo 5: Igualdad de género

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

2. Resultados de aprendizaje

Cada estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que...

Es capaz de explicar el valor formativo y cultural de la asignatura de Informática como optativa en 4º de ESO.

Es capaz de explicar el valor formativo y cultural de la asignatura Tecnologías de la Información y la Comunicación? como optativa de Bachiller.

Sabe describir y analizar los contenidos comprendidos en los diseños curriculares de ambas asignaturas.

Valora qué contenidos (conceptos, habilidades y actitudes) son más adecuados de acuerdo con las competencias de la etapa correspondiente. (ESO/Bachiller)

Es capaz de seleccionar, priorizar y dar una orientación dinámica y adecuada a los contenidos en función de las diferentes motivaciones e inquietudes de los alumnos que han elegido esta optativa, diferenciando entre los que optan por una opción científico-tecnológica y por una opción de Ciencias humanas y sociales.

Sabe transformar el currículo de ambas asignaturas en un programa de actividades y de trabajo, adecuado al proyecto educativo del centro, al diseño curricular del mismo y a la programación general anual.

Identifica las cuestiones y perspectivas más relevantes que centran la evolución de la informática, tanto a nivel científico como a nivel de usuario.

3. Programa de la asignatura

Los contenidos básicos de la asignatura serán los siguientes:

La competencia digital.

La sociedad de la información y el ordenador. Arquitectura de ordenadores.

Sistemas operativos.

Software para sistemas informáticos. Redes de ordenadores e internet.

Organización, diseño y producción de información digital. Seguridad informática y confidencialidad.

Publicación y difusión de contenidos. Web 2.0 y redes sociales.

Ética y legalidad en la interacción en red.

Introducción a la programación estructurada y a la programación orientada a objetos.

4. Actividades académicas

Sesiones teóricas que consistirán, fundamentalmente, en lecciones magistrales participativas. (1 crédito ECTS) Sesiones de análisis y debate de propuestas de programación, en las que se promoverá la participación del grupo de estudiantes de forma más intensa que en las dedicadas a la exposición de los contenidos teóricos. (1 crédito ECTS)

Trabajo dirigido en que cada estudiante obtendrá información de otras programaciones didácticas, como las facilitadas por las editoriales, las analizará, reflexionará sobre su adecuación a diferentes contextos y empezará a elaborar su propia programación (1 crédito ECTS).

Estudio individual (3 créditos ECTS)

5. Sistema de evaluación

La evaluación tendrá un carácter preferentemente continuo y formativo, mediante una serie de entregables que se describen a continuación:

Portafolio del estudiante que tendrá tantos capítulos como temas o unidades tenga la propuesta de contenidos.

Tendrá un peso del 25% en la calificación final.

Proyecto individual

Tendrá un peso del 40% en la calificación final.

Exposición y debate de la propuesta de contenidos.

Tendrá un peso del 15% en la calificación final.

Elaboración de una programación didáctica de una asignatura de TIC

Tendrá un peso del 20% en la calificación final.

Prueba global

El día de la convocatoria de la prueba los estudiantes deberán presentar todos los entregables anteriores

Y realizar un examen en el que desarrolle los contenidos de una de las unidades temáticas de su proyecto, de entre dos elegidas al azar. El examen debe estar aprobado para superar la asignatura y será un 50% de la calificación final y el conjunto de trabajos presentados otro 50%.

Segunda convocatoria

Las actividades de evaluación superadas durante el período de clases o en la primera convocatoria, si las hubiere, se guardarán en la segunda convocatoria del curso.

Quinta y sexta convocatoria

En los mismos términos que la prueba global descrita.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.